

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja – San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 067-2023-A/MPR

Rioja, 20 de febrero de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 016-2023-A/MCP-AC de fecha 09.02.2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del CP Aguas Claras, Sr. Vildor Sánchez Paz, solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 044-2023-A/MPR, la misma que autoriza el Registro de Firmas para el Manejo de la Cuenta Corriente – Banco de la Nación en su Municipalidad; Nota de Coordinación N° 048-2023-GM/MPR de fecha 16.02.2023; Informe Legal N° 084-2023-OAJ/MPR de fecha 17.02.2023; Proveído de fecha 20.02.2023 de la Gerencia Municipal y la disposición del Titular de la Entidad con Memorándum N° 074-2023-A/MPR de 20.02.2023, dispone emitir el acto resolutivo que corresponde, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 048-2023-GM/MPR, con Registro Nº 40, ingreso a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicitando el Informe Legal sobre la modificación a la Resolución de Alcaldía Nº 044-2023-A/MPR respecto al cambio de registro de Firma ante la renuncia de la persona designada;

Que, con Oficio Nº 016-2023-A/MCP-AC, suscrita por el Alcalde del Centro Poblado Aguas Claras, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, que dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, por el cual se solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2023-A/MPR;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 044-2023-A/MPR se autoriza realizar el Registro de Firmas para el manejo de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Nº 0532-005698, que reconoce y designa a los funcionarios de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Claras, como responsables del manejo de las Cuentas a las personas VILDOR SÁNCHEZ PAZ, con DNI Nº 28124597, en su condición de ALCALDE, y doña VIRGEN MAGALI PÉREZ MORI, con DNI Nº 42270720, TESORERA;

Que, con la Carta de Renuncia de fecha 31 de enero del 2023, la Sra. VIRGEN MAGALI PÉREZ MORI, comunica al Alcalde del Centro Poblado Aguas Claras su renuncia a los cargos que venía desempeñando en esa municipalidad. Adjuntando, Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 01.02.2023, suscrita por el concejo municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Claras, en la cual se designa a las personas VILDOR SÁNCHEZ PAZ, con DNI N° 28124597, ALCALDE, Sra. LINDA ROSA DÍAZ GUEVARA, con DNI N° 71695383, TESORERA, para el registro de









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja – San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

firmas de la cuenta del Banco de la Nación Nº 0532-005698, a nombre de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Claras, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2) del párrafo 5.2 del Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, asimismo, el párrafo 6.1) del Artículo 6° del mismo Decreto L0egislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos establecidos;

Que, el Artículo Único de la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, modifican la R.D. Nº 054-2018-EF/52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, modifica el literal b) del Artículo 2°, (...) de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en los términos siguientes: "Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...). b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación. (...)";

Que, es necesario que el titular del pliego a través de resolución de alcaldía designe al titular y suplente de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Centro Poblado de Naranjillo, de conformidad con el inciso 2) del párrafo 5.2 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y el Artículo Único de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 que modifican la R.D. N° 054-2018-EF/52.03, en cumplimiento de la legislación y la realidad de nuestra entidad;

Que, con Informe Legal N° 084-2023-OAJ/MPR de fecha 17.02.2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, CONCLUYE que es PROCEDENTE la designación de la Tesorera doña **Linda Rosa Díaz Guevara**, como Titular de la cuenta bancaria de la Municipalidad de Centro Poblado de Aguas Claras, a través de Resolución de Alcaldía, por ser competencia de las Municipalidades Provinciales, bajo los fundamentos establecidos en el presente informe;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Claras, realizar el Registro de Firmas para el Manejo de la Cuenta Corriente N° 00532-005698 del Banco de la Nación.









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja – San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ARTICULO SEGUNDO .- RECONOCER y DESIGNAR, a los

Funcionarios de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Claras, como responsable del manejo de la cuenta descrita en el Artículo Primero, tal como se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
	TITULARES		
01	Vildor Sánchez Paz	28124597	Alcalde
02	Linda Rosa Díaz Guevara	71695383	Tesorera

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

> odemos Flores CALDE